



DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
DEPTO. GESTION AMBIENTAL



158659

ORD. N° 1890
ANT. ID 1036 27.05.2017
MAT. Respecto a denuncia Constructora
EURO, Peñuelas, Coquimbo.

14 AGO. 2017

DE: ALCALDE DE COQUIMBO

A: ROSENDO YAÑEZ LORCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD – REGIÓN DE COQUIMBO
PRESENTE

Junto con saludarle muy cordialmente, mediante el presente informo a Ud. sobre situación originada en sector Peñuelas, Caleta Los Pescadores, Coquimbo, respecto a diagnóstico ambiental realizado por denuncias de constructora EURO. Envío adjunto informe profesional de inspección y diagnóstico realizado por nuestro municipio a través del Departamento de Gestión Ambiental. Informe N° 03/ 25-05-2017.

Saluda Atte. a Ud.


ALCALDE
MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE DE COQUIMBO

V. B.
A MEDIO AMBIENTE
MPP/PSL/KGV/kgv
DISTRIBUCION

- Interesado
- Constructora EURO
- Seremia Salud
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. Gestión Ambiental.





FORMULARIO DE DENUNCIAS DE RUIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, utilizando letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente (donde usted reciba correspondencia).
- **Considerar** que a las siguientes fuentes no le es aplicable la norma de emisión de ruidos contenida del decreto supremo N° 38 de 2011:
a) la circulación de medios de transporte en vías públicas; b) el tránsito aéreo; c) la actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales; d) el uso del espacio público; e) sistemas de alarma y de emergencia; f) voladuras y/o tronaduras.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, debe ingresar a oac.sma.gov.cl, o llamar al teléfono +56 2 2617 1800.

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia). (Campo obligatorio)

Calle	Avenida Costanera 4567
Número	5695, Dpto 4
Comuna	Coquimbo
Región	Coquimbo
Casilla de correos	

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE. (Campo obligatorio)

Nombres/Razón Social/Institución	Sexo		
	<input checked="" type="radio"/> Hombre	<input type="radio"/> Mujer	
Apellidos	Género		
	<input checked="" type="radio"/> Masculino	<input type="radio"/> Femenino	<input type="radio"/> Otro
Cédula de identidad/Rol único tributario	18.749.687-k		
Número de teléfono móvil del denunciante	9 47 46 8803		
Número de teléfono fijo del denunciante	51 2 48 2021		
Dirección de correo electrónico del denunciante	marcelo.reyes@dsceho.uchile.cl		

2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).

<i>(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre y apellidos del representante/Apoderado	
Cédula de identidad del representante/Apoderado	
Calle	
Número	
Comuna	
Región	
Casilla de correos	

3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución	<i>Sociedad Comercial Montañita Limitada (Pub Living Lott)</i>
Cédula de identidad/Rol único tributario	<i>76.318.963-5</i>
Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) <i>(lista en orden alfabético)</i>	
<input type="checkbox"/> Centro cultural (teatro, salas de ensayo)	
<input type="checkbox"/> Centro de eventos y/o convenciones	
<input type="checkbox"/> Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias)	
<input type="checkbox"/> Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas)	
<input type="checkbox"/> Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías)	

<input type="checkbox"/> Construcción/Inmobiliario
<input type="checkbox"/> Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)
<input type="checkbox"/> Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
<input type="checkbox"/> Iglesia o centro de culto
<input type="checkbox"/> Industrial de gran envergadura
<input type="checkbox"/> Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
<input checked="" type="checkbox"/> Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discoteque, casino)
<input type="checkbox"/> Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
<input type="checkbox"/> Servicio de alojamiento (hotel, hostel, camping)
<input type="checkbox"/> Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
<input type="checkbox"/> Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
<input type="checkbox"/> Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)
Otra _____

4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados <i>(Campo obligatorio)</i>	
Calle	Avda Costanera
Número	5685
Comuna	Coquimbo
Región	Coquimbo

Describe los hechos denunciados. (Campo obligatorio)

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

- Música Envasado con Equipo de Sonido Altamente potente, En particular los bajos que generan vibraciones en mobiliario, ventanas y paredes.
- Voz de animador con micrófono
- Gritos de asistentes al local

Caracterización del ruido

Continuo (24 horas al día)

Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)

Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)

Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido

Entre 00:00 y 05:00 hrs. (N-S)

Día(s) de mayor generación del ruido

Entre 09:00 y 03:00 hrs. (L-S) → Enero
→ Febrero

Lunes a Jueves (Enero - Febrero)
Viernes y Sábados (Todo el año)

Horarios de funcionamiento de la fuente denunciada

00:00 y 05:00 hrs.

Desde cuando se ve afectado por el ruido

Desde el año 2018

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.)

Colindante

Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado

Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado

5

Caracterización de las personas afectadas.

Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones:
(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)

Mujeres embarazadas. ¿Cuántas? 1

Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuántas?

Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuántas? 1

Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuántos?

Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuántas? 1

Describa la condición médica

Trastorno ansioso y del sueño secundario a estrés por ruidos. Molestias. Problemas cardiacos.

Caracterización del entorno afectado.

Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:

Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares

Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica

Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros)

Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores

5. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA DENUNCIA.

Señale, si conoce, otros Instrumentos de Gestión Ambiental que podrían haber sido infringido en razón de los hechos denunciados
(Resolución de Calificación Ambiental, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Decreto Supremo N° 38, 2011

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (Informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, permisos municipales, informes sanitarios, registros de niveles de ruido, gestiones hechas en el municipio, etc.)

Contrato de Arrendamiento denunciado
Certificador médico Maximiliano Cartesi

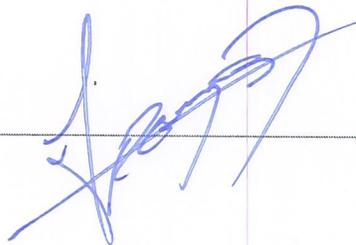
Reporte técnico D.S 38111 de 05 de Septiembre de 2018

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

SMA	ID denuncia SMA
Otro organismo	Identificador organismo sectorial

FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma. *(Campo obligatorio)*

Firma: _____





ORD. ORC N° 26

ANT.: Denuncia recepcionada en Oficina Regional de Coquimbo, con fecha 05 de febrero de 2020.

MAT: Informa sobre denuncia que indica

La Serena, 05 de febrero de 2020.-

DE : JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. MARCELO REYES ROMERO

Por medio del documento referido en la MAT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de "Pub Living Loft", por emisión de ruidos.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada a nuestro sistema con el **ID 12-IV-2020**. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

Cabe señalar que esta denuncia fue incorporada a un proceso sancionatorio ya existente, **Rol D-002-2020**.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la Ley.

Sin otro particular se despide atentamente,


JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JML/dcc.

Distribución:

1.- Avda. Costanera N°5695, Depto. N°4, Coquimbo (carta certificada)

c.c.:

- Oficina de Partes SMA (digital)